



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

604

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 MAR 2015

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el 2015.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 13 del 5 de Enero 2015, que aprueba las actividades del Programa Discapacidad, para el año 2015.

3.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio mencionado en el Visto N° 2, ya que se debe modificar el monto destinado para la ejecución de las actividades del Programa Discapacidad, quedando de la siguiente forma:

DICE:

- Centro de costos 14.05.01 Ayudas Técnicas para Discapacitados \$ 89.048.000.-
- Centro de costos 14.05.02 Talleres para Beneficiarios Discapacitados \$ 45.000.000.-

DEBE DECIR:

- Centro de costos 14.05.01 Ayudas Técnicas para Discapacitados \$ 45.000.000.-
- Centro de costos 14.05.02 Talleres para Beneficiarios Discapacitados \$ 89.048.000.-

DECRETO:

1.-Modifíquese según el considerando N° 1, para proceder a la ejecución de las actividades del Programa de Discapacidad.

2.-Designese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección del Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCFI /GCC(s) /MCC

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Of. de Partes
- Depto. Asistencia Social
- Programa Discapacidad

FO. 853168